



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe es una Institución pública prestadora de servicios de Salud del orden Departamental, creada mediante Decreto No 895 del 29 de Diciembre de 2.004, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnostico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena; por lo que debe contar con los medios necesarios para garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que se le adjudico al momento de su creación.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No 001 de 2011 impartió aprobación al Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2015, el cual tiene entre sus objetivos la operación eficiente y la incorporación a las tendencias del mercado en el nuevo contexto del SGSSS, tales como la cobertura universal del aseguramiento, la unificación del POS, la constitución de redes integradas de prestadores de servicios y otorgó facultades al Gerente de la ESE para iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la contratación de los servicios que se requieren, bajo la modalidad que en este acta administrativo se adjudica para la buena atención de los usuarios.

Que fue elaborado el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad, donde se estableció la necesidad del servicio de Facturación en las Instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, para poder brindar una atención con calidad a los usuarios, y con ello lograr cumplir con los compromisos contractuales de salud suscritos con las EPS, ARS y ENTES TERRITORIALES, los cuales corresponden al manejo integral de alto nivel de complejidad y el numero de usuarios que lleguen al hospital que deben ser atendidos de manera segura y con calidad.

Que por tratarse de una necesidad cierta, evidente y permanente, la E.S.E Hospital Universitario del Caribe procedió a adelantar la Convocatoria Pública No. 008 de 2012, en aras de ***"Contratar los servicios profesionales para desarrollar el proceso de facturación de los servicios de la ESE Hospital Universitario del Caribe con sus propios medios y recursos, tanto humanos como técnicos y tecnológicos, de conformidad con los términos de referencia "***, para definir la mejor oferta para la entidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el estatuto de contratación de la empresa, adoptado mediante acuerdo 005 de 2.006.

Que el día 01 de Marzo de 2.012, se procedió a publicar el aviso de prensa en el periódico denominado El Espectador, publicando la invitación a participar de la convocatoria y los aspectos mas relevantes sobre los plazos y las etapas de la citada convocatoria pública 008 – HUC – 2012.



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

Que el día 01 de Marzo de 2.012, se insertó en la Página Web de la entidad el término de referencia rector de la Convocatoria Pública No. 008 -HUC- 2012, cuyo objeto se concreta en **Contratar los servicios profesionales para desarrollar el proceso de facturación de los servicios de la ESE Hospital Universitario del Caribe con sus propios medios y recursos, tanto humanos como técnicos y tecnológicos, de conformidad con los términos de referencia**; previa proyección del estudio de conveniencia y análisis de oportunidad; cumpliendo en esta medida con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa.

Que el día 12 de Marzo de 2012, se cerró la Convocatoria Pública relacionada en este acto presentando propuesta la Empresa COOASALUD, para su evaluación.

Que para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas relacionadas, el Sr. Gerente procedió mediante Acto Administrativo a conformar el comité evaluador, integrado por un grupo interdisciplinario de personas para realizar los estudios de los aspectos técnico, económicos y jurídicos, conforme a los parámetros y factores objetivos que se establecieron en los términos de referencia y de esta manera seleccionar la propuesta mas conveniente para la entidad.

Que hecha la evaluación, según lo indican los términos de referencia se dieron los resultados que se anexan al presente acto administrativo para que hagan parte integral del mismo.

Que la verificación de los aspectos jurídicos de la propuesta presentada, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
1. COOASALUD	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente.

Que posterior a la evaluación jurídica se realizo la evaluación de la propuesta en los aspectos financieros y técnicos con los siguientes resultados:

Evaluación Técnica y Económica

EVALUACION ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE LA CONVOCATORIA No. 008 - HUC - 2012

De conformidad con la designación de miembro del Comité evaluador en los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas en la convocatoria No. 008- HUC - 2012, no permitos rendir el siguiente informe, fundamento en los Terminos de Referencia, rector del proceso en mención.



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

			COOSALUD MULTIACTIVA		
ITEM	NUMERAL	DESCRIPCION DE LA EVALUACION TÉCNICA	DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTAS.	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	2.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.				
2	La revisión de la documentación para la habilitación financiera estará a cargo de los miembros del comité evaluador que se designe por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, quienes verificaran el cumplimiento de la totalidad de los requisitos financieros solicitados, de las propuestas y de los proponentes, y a partir de la información y documentación financiera y tributaria allegada con la respectiva propuesta, determinarán la solvencia económica de cada oferente y recomendarán si este se encuentra habilitado para participar en el presente proceso de selección. Ellos realizarán además la calificación de la oferta económica y de la capacidad financiera de los proponentes.				
3	Los proponentes deberán anexar a su oferta la siguiente información y documentación	a) Balance General clasificado a corte 31 de diciembre de 2011.	A folio 1093 aporta Balance General a diciembre 31 de 2011.	CUMPLE	
		b) Estado de Resultados clasificado a 31 de diciembre de 2011.	A folio 1092 aporta Estado de Resultado a diciembre de 2011.	CUMPLE	
		c) Los estados financieros deben ser presentados en forma comparativa con el período correspondiente a diciembre 31 de 2011.	A folio 1091 a 1092 aporta estado financieros comparativos año 2011 y 2010.	CUMPLE	
		d) Los estados financieros solicitados deben estar firmados y certificados por el proponente o representante legal y por el contador público responsable de su preparación (artículo 37 ley 222/95).	A folio 1091 a 1090 aporta estado financieros comparativos año 2011 y 2010. Estan firmados por el representante legal, contador público y el revisor fiscal.	CUMPLE	



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

e) Los estados financieros solicitados deben estar dictaminados por el revisor fiscal si a ello estuviera obligado o por Contador Público Independiente conforme a las normas vigentes. (artículo 38 ley 222/95).	A folio 1088 a 1087 aporta Dictamen del revisor fiscal.	CUMPLE	
f) Notas a los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados correspondientes al año 2011.	A folio 1084 a 1086 aporta Nota explicativa a los estados financieros a diciembre 31 de 2011.	CUMPLE	
g) Declaración de renta 2011 en caso que ya se hubiere declarado ante la entidad que vigila o en su defecto la 2010.	A folio 1083 aporta DECLARACIÓN DE RENTA correspondiente al año 2010.	CUMPLE	
h) En las ofertas conjuntas (consorcios o unión temporal) cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los estados financieros reseñados (firmados y certificados por el proponente o representante legal y por el contador responsable de su preparación y dictaminados por el revisor fiscal si a ello estuviera obligado conforme a las normas	NO APLICA PARA EL CASO.		



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

3	vigentes, o por Contador Público independiente), acompañados de las notas a los estados financieros correspondientes al año 2011.			
	i) Copia de la tarjeta profesional del contador público.	A folio 1080 aporta copia de la Tarjeta Profesional de Contador Público JHAN CARLOS CASTRO SUAREZ.	CUMPLE	
	j) Certificado actual de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	A folio 1079 aporta Certificado Digital No. 743273 expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, a nombre de JHAN CARLOS CASTRO SUAREZ, en el cual informa que no registra antecedentes disciplinarios. Fecha 08 días del mes de marzo de 2012.	CUMPLE	
	k) Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	A folio 1078 aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal NILSON DIAZ SIMARRA.	CUMPLE	
	l) Certificado actual de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	A folio 1077 aporta Certificado Digital No. 733724 expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, a nombre de NILSON DIAZ SIMARRA, en el cual informa que no registra antecedentes disciplinarios. Fecha 16 días del mes de Febrero de 2012.	CUMPLE	
	m) Para el caso de las personas naturales y jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad de los negocios que celebren en el país se hará con sujeción a las	NO APLICA PARA EL CASO.		



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

	leyes nacionales. Las personas naturales y jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros firmados por el representante legal debidamente consularizados, acompañados de traducción simple al idioma español, reexpresados a la moneda funcional Colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, vigente a la fecha del citado aval.			
	n) Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable 2011 o en su	A folio 1083 aporta DECLARACIÓN DE RENTA correspondiente al año 2010.	CUMPLE	



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

		defecto el 2010, debidamente presentada ante la DIAN, información que tendrá el carácter de reservada. En el caso de personas no obligadas a presentar declaración de renta y complementarios, deberán presentar declaración de Ingresos y Patrimonio para el mismo año, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 599 del Estatuto Tributario.			
		o) Registro de matrícula mercantil renovada a la fecha para quienes corresponda.	NO APLICA PARA EL CASO.		
4	INDICES FINANCIEROS: Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente y teniendo en cuenta los siguientes criterios:	Para verificar el Capital de Trabajo del proponente se aplicará la siguiente fórmula: Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente Se tendrá en cuenta que sea como mínimo el 10% del valor del presupuesto oficial para esta convocatoria.	Resultado: \$111.948.000. Se adjunta hoja de calculo	CUMPLE	Cumple ya que el 10% del presupuesto oficial (\$72.569.500) es superado por la diferencia resultante del capital de trabajo.



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

		Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula: Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente Se tendrán en cuenta que este sea mayor a 1.5.	Resultado 16.02 Se adjunta hoja de calculo del indice financiero.	CUMPLE	SI CUMPLE, ya que el resultado (16.02) superar el valor establecido en los terminos de referencia (1.5
		Para verificar la capacidad de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula: Nivel de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100 Se tendrán en cuenta que este sea igual o inferior al 60% de la relación entre los pasivos y los activos, para el año reportado.	Resultado 3.6% Se adjunta hoja de calculo del indice financiero.	CUMPLE	SI CUMPLE, ya el resultado (3.67%), no supera el 60% que establece los terminos de referencia.
5	2.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA				
	La revisión de la documentación para la habilitación técnica estará a cargo de los miembros del comité evaluador que se designe por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE}				
6	a) Presentar las hojas de vida del personal que garantice los siguientes criterios:	LISTADO DE PERSONAL EN MISION PARA EL DESARROLLO DEL PROCESOS DE FACTURACION.	A folio 99 al 894 aporta las hojas de vida el personal que desarrollar el proceso de facturacion en la ESE Hospital Universitario del Caribe. La verificación individual de cada uno de los documentos aportados, se detalla en el anexo 1.	CUMPLE	



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

		El Profesional de ingeniería de sistemas debe acreditar además su tarjeta profesional y su experiencia se contara a partir de la fecha de expedición de su tarjeta De todo el personal se debe certificar la disponibilidad inmediata de servicio. Si no se acreditaren los perfiles requeridos, la persona natural o jurídica será definida como inhábil técnicamente, y no podrá pasar a la otra etapa de la evaluación.	A Folio 265 aporta Tarjeta Profesional del Ingeniero de sistemas RAMON DEL CRISTO TORRES ACOSTA, FECHA 24/09/2009. Todos las personal relacionado en el folio 894 aporta el certificado de disponibilidad inmediata de servicios.	CUMPLE	
7	b) Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en contratación con entidades vinculadas al SGSSS, mínima de tres años obtenida durante los últimos seis años, previo a la fecha de la presentación de la propuesta y cuyos valores sumados sean igual o superior al presupuesto oficial, para lo que deberán	A folio 1073 aporta Certificación expedida por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, Contrato No. 11 de 2012, por valor de \$240.141.633 (Valor ejecutado a la fecha: (\$192.113.306). Cumplimiento a satisfacción. A folio 1072 aporta Certificación expedida por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, Valor total contratado: \$481.240.000, cumplimiento a satisfacción. A folio 1071 a 1050 aporta certificaciones de la GOBERNACION DE BOLIVAR- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, contratos por valor total por: \$245.000.000, cumplimiento a	CUMPLE	TOTAL CONTRATADO: \$2.609.992.358.oo, supera el presupuesto oficial de la convocatoria en mención (\$725.695.000).



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

	adjuntar las correspondientes certificaciones o copia de los contratos celebrado, en donde la empresa se reserva el derecho de verificación. Cada certificación y/o contrato anexado deberá contener la totalidad de la siguiente información: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, NIT, dirección, teléfonos, fax. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación. Objeto del contrato. Fecha de iniciación y terminación del contrato. Valor Total del contrato. Plazo de ejecución del Contrato. Cumplimiento satisfactorio, bueno o excelente. En ausencia de las certificaciones deberá acreditarse la ejecución del contrato	satisfacción. A folio 1049 a 1045 aporta contrato con la ESE HOSPITAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO, por valor de \$404.000.000. A folio 1044 a 1039 aporta contrato con la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, por valor de \$50.000.000. A folio 1038, aporta copia de la Certificación de los servicios prestados al HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD, contrato por valor \$36.000.000. Cumplimiento satisfactorio. A folio 1032 aporta Certificación de la Secretaria de Salud de la Gobernación del atlántico, por valor de \$39.970.800. cumplimiento satisfactorio. A folio 1028 a 1026 aporta certificado de servicios prestados, expedido por COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE DOCENCIA Y OTROS "DESERCOOP", en el cual relaciona contratos suscritos con: ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA por valor contratado \$375.000.000; ESE HOSPITAL LOCAL DE ARJONA, por valor de \$174.600.000; ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR, por valor \$281.300.000. cumplimiento excelente. A folio 1025 aporta certificación expedida por la FUNDACION ALINAHU, por valor de \$126.900.000, servicios prestados a la ESE HOSPITAL LOCAL DE ARJONA. A folio 1024 aporta certificación de servicios prestados a la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN, por valor de \$375.000.000, cumplimiento excelente. TODAS LAS CERTIFICACIÓN CONTIENE LA INFORMACION	
--	--	---	--



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

		allegando copia del mismo acompañado de las actas de recibo final o liquidación debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante, o su delegado para tal fin, contratista e interventor. La no presentación de este documento por parte del oferente no será subsanable, y en consecuencia la propuesta será declarada INADMISIBLE. En caso de ser aportados y se necesite tener certeza sobre el contenido de los mismos se podrá pedir de quien lo expide o de quien lo aporta soporte que permita acreditar la experiencia que manifiesta y ser admitida en la propuesta.	QUE REQUIERE EL PRESENTE LITERAL.		
8	c) Información Componente Administrativo	Organización. El proponente deberá informar sobre la organización que tiene prevista para la ejecución del contrato, anexando un organigrama que	A folio 1023 aporta organigrama estructura administrativa, operativa y técnica.	CUMPLE	



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

		muestre la estructura administrativa, operativa y técnica que se empleará en el desarrollo del contrato y la asignación de personal al mismo.			
9	d. Otros requisitos Técnicos	Deberá presentar: Copia del manual de funciones y disciplinario de la empresa proponente. Programa de supervisión del personal a emplear en el servicio. Programa de prevención y control de riesgos profesionales. Programa de bienestar del personal que utiliza en el servicio. NOTA: LOS ANTERIORES DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS DE IGUAL MANERA EN MEDIO MAGNETICO.	A folio 1022 a 1005 aporta Manual de Funciones Equipo de Facturación. A folio 1004 a 1002 aporta Manual Disciplinario; a folio 1001 a 1000 aporta Programa de Supervisión del personal a emplear en el servicio. A folio 999 a 946 aporta Programa de Salud Ocupacional. A folio 943 a informa que el Panorama de Factores de Riesgo Cooperativa profesionales de la Salud, se encuentra con el PRF de cada Sede. A folio 937 a 933 aporta Plan de Acción Bienestar Social para el año 2012. A folio 932 a 895 aporta Manual de Facturación de los Servicios de Salud. Adjunta medio magentico en el cual se constato que presenta la información solicitada en el presente literal.	CUMPLE	

LA propuesta presentada por la firma COOSALUD MULTIACTIVA, es admisible para continuar con la segunda fase del proceso.



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

**ADRIANA TRUCCO DE LA
HOZ**

Subgerente
Administrativa
Evaluador Aspectos Economicos.

JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ

P.U. asignado a la Subgerencia Administrativa
Evaluador Aspectos Técnicos.

EVALUACION TECNICA - CONVOCATORIA 008-HUC-2012

ASIGNACION DE PUNTOS - ASPECTOS TECNICOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.1. EVALUACION TECNICA de la Convocatoria No.008-HUC-2012, se procede a realizar la siguiente asignación de puntos, con base en la información aportada por el proponente, así:

NUMERAL	CONCEPTO	COOASALUD MULTIACTIVA	
		HALLAZGOS	PUNTOS ASIGNADOS
3.5.1.	EVALUACIÓN TECNICA Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia en contratación con entidades vinculadas al SGSSS de por lo menos tres años obtenida durante los últimos seis años, previo a la fecha de la presentación de la propuesta, y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial, adjuntando las correspondientes certificaciones o de los contratos celebrados, en copias simples, en donde la empresa se reserva el derecho de verificación.		
	Experiencia en contratos: 50 PUNTOS. El proponente que certifique la mayor experiencia de acuerdo con los criterios antes señalados, obtendrá el máximo puntaje, los demás obtendrán un puntaje proporcionalmente inferior en la medida que se alejen de este valor, mediante regla de tres simple.	TOTAL CONTRATADO DURANTE LOS ULTIMOS 6 AÑO: \$2.736.765.458.	50
		TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS: 1893 días o su equivalente en año de 5.18 años	

**RESOLUCION No _____ de 2.012**

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

Experiencia del Personal: 250 PUNTOS. Este Factor tendrá una calificación total de Ciento Cincuenta Puntos que se valorará así; teniendo en cuenta las exigencias mínimas consignadas en el cuadro de perfiles que se detalla en el numeral 2.4, literal a) de los presentes términos de referencia: Evaluación del personal requerido: (250 puntos). El proponente que acredite el total del personal requerido para la ejecución del contrato con el perfil, tiempo de experiencia mínimo y adjunte la carta de intención en cada hoja de vida, será acreedor de este puntaje siempre y cuando las hojas de vida adjuntas cumplan con los parámetros definidos, y dicho puntaje se asignará de conformidad con las siguientes reglas:		
a) Experiencia específica de coordinador de facturación (100 puntos). Se asignará el mayor puntaje de este ítem al coordinador que acredite el mayor tiempo de experiencia específica; y a los demás se les asignará el puntaje aplicando la regla de tres simple que se define así:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PRESENTE LITERAL - VER ANEXO 1	100
ASISTENTE COORDINACION DE FACTURACIÓN- COMPONENTE REQUERIDO 1 - PUNTAJE ASIGNADO 30	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PRESENTE LITERAL - VER ANEXO 1	30
PROFESIONALES FACTURACIÓN Y/O ARMADO DE CUENTAS - COMPONENTE REQUERIDO 4 - PUNTAJE A ASIGNAR 30	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PRESENTE LITERAL - VER ANEXO 1	30
REVISORES DE CUENTAS - COMPONENTE REQUERIDO 3 - PUNTAJE A ASIGNAR 50	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PRESENTE LITERAL - VER ANEXO 1	50
AUXILIARES DE FACTURACION Y/O ARMADO DE CUENTAS - COMPONENTE REQUERIDO 28 - PUNTAJE ASIGNAR 40	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PRESENTE LITERAL - VER ANEXO 1	40
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO POR VALORACION DE LAS ASPECTOS TÉCNICOS SEGÚN NUMERAL 3.5.1 EVALUACION TÉCNICA		250

JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ

P.U. asignado a la Subgerencia Administrativa



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

Evaluador de Aspectos Técnicos



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

EVALUACION ECONOMICA - CONVOCATORIA 008-HUC-2012

ASIGNACION DE PUNTOS - ASPECTOS ECONOMICOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.2. EVALUACIÓN ECONOMICA: 200 PUNTOS, de la Convocatoria No.008-HUC-2012, se procede a realizar la siguiente asignación de puntos, con base en la información aportada por el proponente, así:

PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE - COOASALUD MULTIACTIVA							
NUMERAL	CONCEPTO	TIEMPO REQUERIDO A CONTRATAR (MESES)	COSTO PROMEDIO POR MES PARA TODOS LOS COSTOS DEL PROCESO DE FACTURACION (\$)	COSTO TOTAL (\$)	PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONVOCATORIA 008-HUC-2012	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
3.5.2.	Sólo serán admisibles por El Hospital, las propuestas presentadas cuyos valores estén comprendidos en el presupuesto oficial de lo	9	80,600,000	725,400,000	725,695,000	Como la oferta económica del proponente COOASALUD MULTIACTIVA esta comprendido en el presupuesto	200



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

	contrario estas serán consideradas No Admisibles.					oficial, se procede a realizar la asignación de los puntos	
	Para la evaluación de este criterio, se procederá de la siguiente manera: El máximo puntaje que se podrá adquirir por el puntaje total de este factor será de DOSCIENTOS PUNTOS (200) PUNTOS MÁXIMO y lo obtendrá aquella propuesta que ofrezca el menor valor y en forma proporcional tomando como base la oferta de menor valor, el puntaje se						



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

disminuirá proporcionalmente según se aleje del valor del proponente que haya obtenido el máximo puntaje. Cada oferente deberá presentar su propuesta económica acorde con el estudio que haga de sus costos directos e indirectos, incluyendo impuestos, para asumir el servicio que se contratará, para lo cual deberá tener en cuenta el recurso humano requerido, los bienes, servicios y demás elementos requeridos para la ejecución del						
--	--	--	--	--	--	--



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

	contrato.						
--	-----------	--	--	--	--	--	--



RESOLUCION No _____ de 2.012

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 008 – HUC-2.012"

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica, económica y técnica, arrojando como resultado, que la propuesta presentada por COOASALUD, obtuvo el puntaje necesario para ser adjudicada la presente convocatoria, y de esta forma sugerirle su elección a la Gerencia, en consideración a que cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria No 008-HUC-2.012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 008 – HUC – 2012, al Proponente: COOASALUD,, relacionada en la evaluación técnica, económica y en los aspectos jurídicos, como la propuesta indicada de conformidad con los términos de referencia, y la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se ordena la celebración del contrato a que haya lugar, teniendo en cuenta los parámetros consignados en el término de referencia rector de la convocatoria objeto de adjudicación en éste acto; la propuesta presentada por el oferente seleccionado, el cual no afecta el presupuesto de la entidad, por lo que no requiere disponibilidad presupuestal por la naturaleza del contrato a celebrar, su modalidad de pago y las condiciones del negocio jurídico

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente favorecido, y publicarla en la página Web de la entidad.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día 20 días del mes de Marzo de 2012

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente